



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DABEIBA, ANTIOQUIA

ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 046

FECHA 07/09/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
05 234 40 89 001 2023 00016 00	PERTENENCIA	CARLOS TULIO CATAÑO RUA	CATALINA BONILLA PEREZ Y OTROS	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES	06/09/2023
05 234 40 89 001 2023 00064 00	SUCESORIO	CTE. LIBIA USUGA DE BOCALEDA	INT. CARLOS ALBERTO COBALEDA G Y OTROS	CORRE TRASLADO Y RECONOCE PERSONERIA	06/09/2023
05 234 40 89 001 2023 00092 00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JABIAN EMILIO USUGA RAMIREZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	06/09/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL DECRETO 806 DEL 2020, NOTIFICO A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS QUE SE RELACIONAN, PUBLICADAS EN EL MICROSITIO <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-dabeiba/71>, HOY 07/09/2023 HORA DE LAS 8:00 A.M., POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. -

MARIA EFIGENIA URREGO GUTIERREZ
SECRETARIA

Efii.-